

**(OTORGAR PLENOS PODERES AL DOCTOR MAURICIO GÓMEZ LACAYO, SECRETARIO DE RELACIONES ECONÓMICAS Y COOPERACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, CON RANGO DE VICEMINISTRO, PARA QUE EN DICHA CALIDAD Y EN NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA EL ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 141-2005**, Aprobado el 22 de Abril del 2005

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 91 del 12 de Mayo del 2005.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.-** Otorgar Plenos Poderes al Doctor Mauricio Gómez Lacayo, Secretario de Relaciones Económicas y Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores, con rango de Viceministro, para que en dicha calidad y en nombre del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el Acuerdo de Cooperación Académica entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua.

**Artículo 2.-** La transcripción de este Acuerdo faculta amplia y suficientemente al Doctor Mauricio Gómez Lacayo, para proceder de conformidad.

**Artículo 3.-** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintidós de abril del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.